CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE ACCESO EDUCATIVO Y TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. ÁNGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE OPERACIONES DE CENTROS DE ACCESO EDUCATIVO Y VINCULACIÓN, LA M. EN DO. GUADALUPE VALENZUELA RÍOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UVEG" Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS MARTINIANO LÓPEZ BOTELLO, Y EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, PROFR. JORGE LUÍS LÓPEZ ZAVALA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1. Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, dotado de personalidad y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno de conformidad por lo señalado en los Artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

I.2. Que la personalidad del Lic. Jorge Ortiz Ortega, en su carácter de Presidente Municipal y del también firmante Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Moroleón, Guanajuato, respectivamente, se acredita con los documentos siguientes: Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento 2015-2018, expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

I.3. Que el Presidente municipal está legitimado para suscribir el presente convenio a nombre y con Autorización del H. Ayuntamiento.

I.4. Que el Presidente municipal cuenta con la facultad para celebrar el presente Convenio de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

I.5. Que el Secretario del H. Ayuntamiento comparece a la firma del presente contrato con fundamento en el artículo 128 fracción IX de la ley orgánica municipal.

I.6. Que su domicilio es el ubicado en calle Hidalgo #30, colonia Centro de esta ciudad de Moroleón, Gto. (Presidencia)

I.7. Que cuenta con los recursos necesarios para desarrollar con "LA UVEG" espacios ordenadamente y con elementos adecuados de aprendizaje para ampliar el conocimiento y capacidad de los habitantes de "EL MUNICIPIO", a partir de lugares que ofrezcan servicios educativos, que proporciona "LA UVEG" a través del Centro de Acceso Educativo.

II. DE "LA UVEG":

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, el cual tiene como cabeza de Sector a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y que fue creada mediante el Decreto Gubernativo número 40 publicado en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato de fecha 11 de septiembre de 2007.

II.2. Que su objeto es ofrecer educación de calidad a través de un modelo educativo innovador y flexible acorde a las necesidades regionales basadas en ambiente virtuales de aprendizaje y apoyada en tecnologías de información y de comunicación avanzadas, favoreciendo la equidad, cobertura e incremento de la oferta educativa, con apertura a esquemas de colaboración interinstitucional.

II.3. Que de conformidad al artículo 16 del Decreto Gubernativo 40, el Rector es el represente legal de la Universidad y al artículo 19 fracción VIII el Rector está facultado para celebrar el presente Convenio.

II.4. Que de acuerdo al Nombramiento hecho por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez, con fecha 16 de enero del 2014, el C. Ángel Mauricio Mokarzel Alba es Rector de "LA UVEG".

II.5. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Blvd. a Villas No. 169, edificio "D" Planta Alta, Interior No. 1, Col. Primero de Mayo Infonavit, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36644 y como su registro Federal de contribuyentes: UVE070911JN6.

III.- DE LAS PARTES:

III.I Reconocen que cuentan con normatividad que les permite regular su operación y desarrollo de actividades, observando para la ejecución del presente convenio los

lineamientos existentes del proyecto de "LA UVEG", especificados en el **Anexo 1** que forma parte integral del presente instrumento.

Por ello, con fundamento en las declaraciones anteriores, se determina establecer el presente Convenio, mismo que queda sujeto al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
El objeto del presente convenio es que las partes lleven a cabo acciones coordinadas para la correcta operación del Centro de Acceso Educativo y Telebachilleratos Comunitarios de "LA UVEG" en "EL MUNICIPIO", con la finalidad de fomentar entre las partes la ejecución de programas y/o proyectos educativos, la cultura, el deporte y en general el crecimiento integral de los alumnos.

SEGUNDA.- DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ACCESO EDUCATIVO Y TELEBACHILLERATO COMUNITARIO
Para dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula anterior, ambas partes acuerdan que señalan que el domicilio del **Centro de Acceso Educativo** de "LA UVEG" está ubicado en calle Guerrero #12, Colonia Centro, municipio de Moroleón, Guanajuato.

Se define que un Centro de Acceso Educativo, en lo sucesivo "CAE", es un lugar donde hay equipo de cómputo en red y conectado a la Internet, cuyo objetivo es ofrecer conectividad y un buen servicio a los usuarios para acceder a los programas educativos en línea que "LA UVEG" ofrece a la comunidad.

Por su parte, se define al Telebachillerato Comunitario como un Programa de Educación Media Superior de modalidad escolarizada que brinda la UVEG a las comunidades designadas.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO"
Mediante el presente convenio el "EL MUNICIPIO", se compromete a lo siguiente:

a) Aportar las instalaciones señaladas en la cláusula anterior, las cuales contarán con los servicios de agua, luz, conectividad a internet, higiene, conforme los lineamientos de funcionalidad y mantenimiento que permitan la operatividad del "CAE" **Anexo 1**.

b) Otorgar las facilidades necesarias a "LA UVEG" para la promoción y difusión de su oferta educativa entre su personal y la comunidad de "EL MUNICIPIO".

c) Facilitar a "LA UVEG" sus recursos de promoción y difusión para realizar la campaña de captación de alumnos en el municipio.

d) Identificar las instalaciones del "CAE" en conformidad con el manual de comunicación e imagen de "LA UVEG".

e) "EL MUNICIPIO" otorgará servicios públicos como seguridad, alumbrado, transporte, accesos adecuados y lo necesario para garantizar la óptima operación de los servicios educativos.

f) Contratar y pagar al promotor y asistente del "CAE", quien deberá contar con el perfil del puesto descrito en el Anexo 2 (PERFIL DE PUESTO DE PROMOTOR Y ASISTENTE) en el presente convenio, por lo que el Promotor deberá acatar los lineamientos que se le marquen, siempre en beneficio de "LA UVEG" y de "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LA UVEG"
Mediante el presente convenio "LA UVEG" se compromete a lo siguiente:

a) Contratar y pagar al Promotor Regional y al Coordinador de Zona, quienes deberán contar con el perfil del puesto requerido por "LA UVEG", por lo que ambos deberán acatar los lineamientos que se le marquen.

b) Proporcionar la formación y capacitación necesaria al personal del "CAE" para que desarrollen correctamente las actividades y funciones del puesto.

c) Realizar el pago correspondiente a los Asesores y Tutores que impartirán los cursos a distancia, quienes dependerán presupuestal y orgánicamente de "LA UVEG".

d) Poner a disposición de los alumnos por medio de la plataforma tecnológica, los materiales didácticos requeridos para la impartición adecuada de los cursos.

e) Gestionar, de acuerdo a su factibilidad, apoyos educativos para los estudiantes de los Centros de Acceso Educativo o Telebachillerato Comunitario.

f) Realizar la campaña estatal de promoción y difusión para la captación de alumnos en el municipio.

CUARTA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES
Mediante el presente convenio "LA UVEG" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a lo siguiente:

g) Garantizar para el funcionamiento del "CAE" el equipo de cómputo y mobiliario necesario, mismo que se señalan en el **Anexo 3** (INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO), exclusivamente para brindar el servicio educativo a los alumnos que se encuentren inscritos en los programas académicos de "LA UVEG", de conformidad con la factibilidad, suficiencia y disponibilidad presupuestal con la que cuente.

h) Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera de los equipos de cómputo señalados en el inciso anterior para que estén en óptimas condiciones, así como la instalación de programas y software requeridos para la operatividad de los programas educativos.

i) Gestionar, de acuerdo a su factibilidad, apoyos educativos para los estudiantes de los Centros de Acceso Educativo o Telebachillerato Comunitario.

QUINTA.- RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente convenio se designa por "LA UVEG" a quien ocupe la Coordinación de Zona de los Centros de Acceso Educativo y Vinculación y por "EL MUNICIPIO" a quien ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL
El personal asignado por cada una de las partes para la coordinación o seguimiento al presente convenio, continuará bajo su dependencia y mantendrá la relación jurídica con la parte que lo contrató para tal fin, por lo que no se creará relación de carácter laboral y/o civil con la otra parte que se conviene, por lo tanto en ningún caso se considerará a ésta como patrón sustituto.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS
Las partes acuerdan que las modificaciones a este convenio sólo surtirán efectos cuando consten por escrito firmado por sus representantes.

OCTAVA.- TERMINACIÓN
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, informando por escrito a la otra parte con al menos 60 sesenta días de anticipación a la fecha en que desee que concluya la colaboración. En tal caso las partes tomaran las medidas necesarias para que al término no cause perjuicio ni a ellas ni a los alumnos que se encuentren cursando estudios en ese momento.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.
Cada parte se obliga a proteger la información a que tenga acceso derivado del presente convenio de colaboración, en virtud de que dicha información tendrá carácter confidencial.

DÉCIMA.- VIGENCIA
El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será por tiempo indefinido.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas sus cláusulas, lo firman por duplicado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a los veintisiete días del mes de octubre de 2015.

POR "LA UVEG"

LIC. ÁNGEL MAURICIO MOKARZEL ALBA
RECTOR

LIC. GUADALUPE VALENZUELA RÍOS
DIRECTORA DE OPERACIONES DE CENTROS DE ACCESO EDUCATIVO Y VINCULACIÓN

LIC. RUBIETE ROJAS RAMOS
COORDINADOR DE ZONA DE CENTROS DE ACCESO EDUCATIVO Y VINCULACIÓN

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS MARTINIANO LÓPEZ BOTELLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE LUÍS LÓPEZ ZAVALA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

ANEXO

MODELO DE OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVENIO DE COLABORACIÓN UVEG- MUNICIPIO MOROLEÓN

Antecedentes

- La Educación a Distancia (EAD) es una modalidad en la que los estudiantes no necesitan asistir físicamente al aula.
- En la actualidad, representa la evolución de los cursos por correspondencia surgidos años atrás.
- Con el transcurso del tiempo, se incorporaron diferentes materiales educativos.
- Hoy en día, se utiliza también el correo electrónico y otras posibilidades que ofrece la Internet.

Ventajas de la Educación Virtual

Existen lugares en donde no se tiene acceso a la educación por los costos de la construcción de escuelas. Con la Educación Virtual es posible instalar espacios educativos en aquellos lugares en donde era imposible llegar.

¿Por qué nace la UVEG?

Como parte de la nueva oferta educativa estatal, se ha concebido como una alternativa importante a la educación a distancia, a desarrollarse bajo ambientes virtuales de aprendizaje, semipresenciales y abiertos, misma que se ha desarrollado paulatinamente a nivel mundial, por lo que cada vez son más los individuos que se han beneficiado a través de este medio de enseñanza y aprendizaje, abriendo importantes posibilidades en el camino de la formación educativa del ser humano.

Las nuevas tecnologías de información y comunicación inciden de manera significativa en la educación virtual y a distancia, por lo que estas herramientas servirán de apoyo en la prestación de este nuevo servicio, generando redes de aprendizaje. Con este servicio, además, se optimizan recursos en materia educativa.

Misión

Ofrecer educación media superior y superior de calidad, a través de un modelo educativo innovador y flexible acorde a las necesidades regionales, basada en ambientes virtuales de aprendizaje y apoyada en tecnologías de información y de comunicación avanzadas, favoreciendo la equidad, cobertura e incremento de la oferta educativa, con apertura a esquemas de colaboración interinstitucional.

ANEXO

MODELO DE OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVENIO DE COLABORACIÓN UVEG- MUNICIPIO MOROLEÓN

Objetivos

- Ofrecer servicios educativos a distancia apoyándose en el avance tecnológico y en otros esquemas en donde la tecnología no se encuentra al alcance del estudiante.
- Ofertar educación en forma virtual y semipresencial.
- Impartir educación virtual en los tipos de educación media superior y superior, educación continua, así como ofrecer otros servicios educativos inherentes al cumplimiento de su objeto, utilizando para ello el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Impulsar mediante su oferta educativa la calidad, equidad, pertinencia y cobertura.
- Formar de manera integral profesionistas capacitados para responder a las necesidades productivas y sociales, en el marco de los valores humanos, que le permita integrar los avances científicos y tecnológicos al desarrollo humano propio y de la sociedad.
- Promover la investigación tecnológica y humanista para fortalecer el conocimiento.
- Establecer vinculación con aquellas instituciones con las que conjuntamente ofrezca sus servicios, generando las condiciones de soporte tecnológico necesario.

Modelo Educativo

Características:

- Enfoque constructivista
- Centrado en el estudiante
- Basado en competencias
- Contextual a la vida real
- Promueve la gestión del conocimiento
- Asesoramiento de contenidos y seguimiento psicopedagógico efectivo.
- Flexibilidad en la certificación y titulación.

Modelo de Operación de la UVEG

Características:

- Flexibilidad en tiempo y espacio
- Facilidad de acceso para cualquier persona que cuente con Internet.
- Aprendizaje al ritmo del alumno y su propio horario con asesoría y soporte técnico al alcance de un clic.
- Desarrollo de habilidades de auto-aprendizaje, trabajo colaborativo, razonamiento escrito, uso de tecnologías.
- Seguimiento personalizado.

Los estudiantes tendrán a su alcance posibilidades de estudio de diferentes maneras:

- Desde su casa o trabajo (con equipo de cómputo y conectividad adecuadas)
- Café Internet
- Centros de Acceso Educativo (CAE) de la UVEG
- Telebachilleratos Comunitarios

Modalidad de Trabajo de la UVEG

- Los cursos se imparten a través de la plataforma tecnológica de la UVEG por Internet
- Cursos en línea 100%
- Asesoramiento académico y tutoría virtual
- Asistencia obligatoria a un centro autorizado para presentar los exámenes de ubicación a través de la plataforma educativa.
- Telebachillerato Comunitario semipresencial.

Centros de Acceso Educativo

- Creado para acceder a los cursos sin costo extra
- Cuenta con servicio de cómputo
- Cuenta con un promotor
- Horarios flexibles de atención

Participación de Diversas instituciones

La UVEG busca generar una sinergia mediante la colaboración y coordinación estrecha con diversas instituciones tanto públicas como privadas y de la sociedad civil del Estado de Guanajuato, buscando que de manera natural se integren programas educativos a un menor costo y se transfiera el aprendizaje de una manera más rápida.

Proceso de Formación del CAE

- Firmar convenio entre la UVEG y la organización o institución para instalar un CAE.
- Conseguir el inmueble para instalar el CAE.
- Adaptar el inmueble y equiparlo.
- Contratar o designar Promotores y asistentes para que operen los CAE.
- Capacitar promotores y asistentes en la UVEG.

Requerimientos para instalar un CAE

- Instalaciones
- Promotor y Asistente técnico
- Usuarios
- Equipamiento tecnológico

Instalaciones

- Sala de cómputo para instalar entre 5 y 25 computadoras.
- Sala de estudio
- Pasillos
- Sanitarios
- Facilidades de acceso

Características y principales actividades del Promotor

- Con arraigo a su comunidad y liderazgo
- Con enfoque a la mejora de su comunidad
- Con perfil de vendedor
- Promoverá la participación de los usuarios
- Identificará los programas que respondan a las necesidades de los usuarios
- Administrará los recursos del CAE
- Domina las generalidades de la tecnología a su cargo

Usuarios

- Toda persona que haya cumplido su proceso de inscripción en cualquiera de nuestros programas académicos.

Equipamiento tecnológico

- Entre 5 y 25 computadoras en red (cableado estructurado E6) y conectadas a Internet.
- Conexión a Internet de banda ancha:
    - Tipo Infinitum o Internet por cable. Se recomienda un ancho de banda de 4 Mbps y hasta 20 equipos conectados.
    - DOCSIS (satelital hasta 20 equipos conectados).
    - E1/T1 (para más de 50 equipos conectados).
    - Conexiones inalámbricas (WiFi, WiMax).
- Combinación de Internet por ADSL, DOCSIS, E1/T1, por enlaces de radiofrecuencia, conexiones inalámbricas (WiFi, WiMax), enlaces de fibra óptica y/o cableado estructurado E6.

Oferta Educativa

Educación Media Superior:

- Bachillerato

Ciencias Químico-Biológicas
Ciencias Exactas
Ciencias Sociales
Ciencias Económico-Administrativas

Función Pública
Educación Superior:
- Licenciaturas, Ingenierías y Posgrados

Educación Continua.

¿Cómo acceder a los programas?
A través del portal www.uveg.edu.mx

ANEXO 3
EQUIPO DE CÓMPUTO INSTALADO EN EL CAE INSTALADO
CONVENIO DE COLABORACIÓN UVEG – MUNICIPIO MOROLEON

No.	Marca	Modelo	Tipo de Equipo	Equipo	Monitor	Teclado	Propiedad de:
1	HP	COMPAQ 6005 PRO	Computadora	MXL2320PR8	6CM2280RSL	6CM2280RSL	UVEG
2	HP	COMPAQ 6005 PRO	Computadora	MXL2320PSX	6CM2280S99	6CM2280S99	UVEG
3	ENSAMBLADA	AMD A4 3300	Computadora	Sin serie	ETZ1C09674SL0	ETZ1C09674SL0	Presidencia
4	ENSAMBLADA	AMD A4 3301	Computadora	Sin serie	ET73C05066SL0	ET73C05066SL0	Presidencia
5	ENSAMBLADA	AMD A4 3302	Computadora	Sin serie	ET73C05040SL0	ET73C05040SL0	Presidencia
6	HP COMPAQ	505B MT	Computadora	Sin serie	CNT009VJD3	CNT009VJD3	Presidencia
7	HP COMPAQ	505B MT	Computadora	Sin serie	CNT013VJCQ	CNT013VJCQ	Presidencia
8	HP COMPAQ	505B MT	Computadora	Sin serie	CNT013VJC5	CNT013VJC5	Presidencia
9	LANIX	TITAN 4030	Computadora	8033498746	95973VA003401	95973VA003401	UVEG
10	LANIX	TITAN 4030	Computadora	803498691	95973VA003633	95973VA003633	UVEG
11	LANIX	TITAN 4030	Computadora	8033498735	95973VA006130	95973VA006130	UVEG
12	LANIX	TITAN 4030	Computadora	803498671	95973VA006232	95973VA006232	UVEG
13	LANIX	TITAN 4030	Computadora	803498741	95973VA006234	95973VA006234	UVEG
14	LANIX	TITAN 4030	Computadora	8033498687	95973VA006193	95973VA006193	UVEG
15	HP	COMPAQ 6005 PRO	Computadora	MXL2320PT3	6CM2280S9H	6CM2280S9H	UVEG

16	HP	COMPAQ 6005 PRO	Computadora	MXL2320PT6	6CM2280S9L	6CM2280S9L	UVEG